

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14048.-

VISTO:

El Expediente N° CD-008-V-2016 y Adjunto CD-171-B-2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 13829, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en su Artículo 1º) Autorizo la Desafectación del Dominio Público Municipal, de los Espacios Verdes del loteo denominado Patagonia, identificado como Lote 15 Manzana A con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-9547-0000; Lote 15 Manzana B, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8947-0000 y ; Lote 15 de la Manzana C Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8647-0000 e incorporados al dominio al privado municipal.

Que habiendo corroborado las nomenclaturas arriba mencionadas, con la mensura, correspondiente al plano de mensura particular con unificación y fraccionamiento del Lote A y parte remanente lote sin designación integrado por Lotes 1, 2 parte del Lote 3 y sobrante del Lote 3, confeccionado por el agrimensor Marcos A. Kalinski, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 27 de marzo de 2014, se advierte un error con respecto a la identificación del Lote 15 de la Manzana C, toda vez que se consignó Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8647-0000, cuando en realidad debiera haberse consignado Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8347-0000.

Que por lo expuesto es necesario confeccionar la norma legal correspondiente.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 010/2020 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2020 del día 30 de abril y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 06/2020 celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 1º), de la Ordenanza 13829, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE del Dominio Público Municipal, los Espacios Verdes del Loteo denominado Patagonia, identificados como Lote 15 Manzana A con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-9547-0000; Lote 15 Manzana B Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8947-0000 y, Lote 15 Manzana C Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8347-0000 e incorporarlos al Dominio Privado Municipal."-


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expedientes N° CD-008-V-2016, CD-171-B-2016).-

Es copia
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14048	/ 20
Promulgada por Decreto N°	0317	/ 2020
Expte. N°	CD-008-V-16 y Adyunto.	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2288
Fecha	22.1.06.2020